

**2324** RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan tubos de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico fabricados por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», en Barcelona, con número de contraseña GTU8004.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ciutat d'Asunción, 46 bis, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de tubos de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, fabricado por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Central Oficial Electrotécnica de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 92011059, y la Entidad de Inspección y control «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 127/13.035, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2954/1983, de fecha 4 de agosto de 1983 por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los tubos de rayos X de ánodo giratorio y tubos equipados para diagnóstico médico.

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTU8004, con fecha de caducidad el día 9 de octubre de 1994, disponer como fecha límite el día 9 de octubre de 1994 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características: Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: KV.

Características: Segunda. Descripción: Potencia del tubo. Unidades: KW.

Características: Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: CG-292 Y, «Funda HC-150/90».

Características:

Primera: 150.

Segunda: 36/85.

Tercera: 0,6/1,2.

Marca y modelo: «PG-292 Y», «Funda HC-150/90».

Características:

Primera: 150.

Segunda: 36/85.

Tercera: 0,6/1,2.

En el modelo CG-292 la capacidad térmica del ánodo es de 500 KHU y en el modelo PG-292 es de 500 KHU.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión

cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de octubre de 1992.--El Director general, Albert Sabala i Duran.

**2325** RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan tubos de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico fabricados por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», en Barcelona, con número de contraseña GTU8003.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ciutat d'Asunción, 46 bis, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de tubos de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, fabricado por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Central Oficial Electrotécnica de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 92011061, y la Entidad de Inspección y control «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 127/13.035, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2954/1983 de fecha 4 de agosto de 1983 por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los tubos de rayos X de ánodo giratorio y tubos equipados para diagnóstico médico.

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTU8003, con fecha de caducidad el día 9 de octubre de 1994, disponer como fecha límite el día 9 de octubre de 1994 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelos homologados, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características: Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: KV.

Características: Segunda. Descripción: Potencia del tubo. Unidades: KW.

Características: Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: A-152 Y «Funda HC-150/100».

Características:

Primera: 150.

Segunda: 58/120

Tercera: 1/2.

Marca y modelo: A-252 Y «Funda HC-150/100».

Características:

Primera: 150.

Segunda: 58/120.

Tercera: 1/2.